

2018	13	08	001	P01812
------	----	----	-----	--------



ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA. LTDA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de marzo del año dos mil dieciocho ante mí, **ABOGADA MARIUXI MARLENE MERA REYES**, Notaria Pública Primera Suplente del Cantón Manta, según Acción de Personal número 2078-DEP13-2018-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí el catorce de marzo de dos mil dieciocho, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, como única parte, el señor Arquitecto **GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA** por los derechos que en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA. LTDA.**, a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. El

Nº TRAMITE: 24374-0041-18 28/03/18 21
DOCUMENTO: Escritura



compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de sesenta y tres años, domiciliado en la Ciudadela Barbasquillo, en la Vía a San Mateo, de esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0992198144, correo electrónico escoal@systray.net.

Advertido el compareciente por la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaría, que se agregará como documento habilitante del presente contrato de ampliación y modificación del plazo y consiguiente reforma de estatuto social, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:**

En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de ampliación de plazo social y reforma del



estatuto social de acuerdo con el siguiente

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y

suscribe el presente instrumento el señor Arquitecto

Gonzalo Escobar Toala, en su calidad de Gerente General

y como tal Representante Legal de la compañía

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA. LTDA., de

conformidad con el nombramiento cuya copia certificada

se agrega al protocolo de esta escritura.- **CLÁUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La compañía CONSTRUCTORA

E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA. LTDA., se constituyó

mediante escritura pública celebrada en la Notaría

Tercera del Cantón Manta, el 02 de marzo de mil

novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Manta el trece de abril

de mil novecientos ochenta y ocho. **DOS).**- La Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios de la

compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA. LTDA.,

celebrada el catorce de marzo de dos mil dieciocho,

cuyo ejemplar del acta se adjunta como documento

José habilitante de esta escritura, conoció y resolvió

aprobar la ampliación del plazo social y reforma del

estatuto social en los términos como más adelante se

enuncian.- **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO Y REFORMA**

ESTATUTARIA.- Por los antecedentes señalados, el señor

Arquitecto Gonzalo Escobar Toala, en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA. LTDA., procede a prestar cumplimiento con lo resuelto por la antes señalada Junta General Extraordinaria y Universal de dicha empresa, manifestando que tiene a bien celebrar el presente instrumento por medio del cual se prorroga el plazo de duración de la compañía por tres años contados a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Manta y como consecuencia de ello, reformando el **Artículo Tercero** del estatuto social de la misma, reemplazando el texto original por el siguiente:

ARTÍCULO TERCERO. DURACIÓN. - La duración del plazo social de la Compañía será de TRES AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil, pudiendo ser ampliado dicho plazo luego de su expiración por acuerdo unánime de la Junta General de Socios. Podrá también disolverse en cualquier momento antes del vencimiento de su plazo de duración si así lo resolviese la Junta General en la forma y modo previstos por la Ley y por este contrato social, o por causas legales. - **CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIÓN.** - Para efectos legales, el



compareciente Arquitecto Gonzalo Escobar Toala en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA. LTDA., actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que los actos societarios que son objeto del presente contrato son concordantes con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta empresa que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes para que sean protocolizados con el presente instrumento: **A)** Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA. LTDA.**, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta; y, **B)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la misma compañía.- Usted señora Notaria Suplente se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta elaborada y firmada por la Abogada Belén Escobar Solórzano, con matrícula número cero nueve guion dos mil diez guion cincuenta y seis del Foro de Abogados.-

Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura al otorgante por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe. - *Ge*


ARQ. GONZALO ESCOBAR TOALA
GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA.
LTDA
C.C.No. 130176965-7


ABG. MARIUXI MARLENE MERA REYES
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE MANTA SUPLENTE



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA. LTDA"

En el cantón Manta, provincia de Manabí, a los catorce días del mes de marzo de dos mil dieciocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA. LTDA.", en adelante "ESCOAL CÍA. LTDA."; ubicadas en el Centro Comercial "Pasaje Centro", localizado en la avenida 6 y calle 14, se reúnen las siguientes personas, en calidad de socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL
Gonzalo Oswaldo Escobar Toala	USD 340,00
José Patricio Alvarado Suárez	USD 340,00
TOTAL	USD 680,00

Como Presidente de la Junta actúa el arquitecto Patricio Alvarado Suárez y como Secretario el arquitecto Gonzalo Escobar Toala, conforme establece el artículo Décimo Segundo de los Estatutos de la compañía; quien, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, procede a dar lectura a la lista de asistentes.

Comprobado el quórum de instalación, los socios resuelven constituirse en Junta Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Acto seguido el Secretario Junta da lectura a los puntos del orden del día:

PUNTO UNO: Ampliación del plazo social de "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA. LTDA.

PUNTO DOS: Reforma de Estatutos

PUNTO UNO: El Presidente de la Junta concede la palabra al Gerente General, quien manifiesta la necesidad de conocer y resolver respecto de la ampliación del plazo social de la empresa por parte de la Junta General de Socios, en cumplimiento a lo establecido en el literal "g)", del artículo 118 de la Ley de Compañías y en el artículo Tercero de los Estatutos de Constitución de ESCOAL CÍA. LTDA.

La empresa ESCOAL CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 02 de marzo de 1988 ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, e inscrita el 13 de abril de 1988 en el Registro Mercantil del Cantón Manta; por lo que, en razón de lo estipulado en el artículo Tercero de los Estatutos de Constitución de ESCOAL CÍA. LTDA., que determina un plazo de 30 años contados a partir de la inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil, el plazo de la compañía vence el 13 de abril de 2018.

Se expone por parte del señor Gerente General que la empresa se encuentra plenamente operativa, esto es, gestionando y ejecutando proyectos inmobiliarios, por lo que se requiere de forma inmediata proceder a la ampliación del plazo social, sugiriéndose un plazo de TRES (3) años, contados a partir de la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

UNA VEZ CONOCIDO EL PRIMER PUNTO Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE SOCIOS, SE RESUELVE:

Aprobar por unanimidad la ampliación del plazo social de la empresa "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA. LTDA." por un período de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Se faculta al Gerente General de la empresa para que suscriba todo documento que fuere necesario para la ejecución de la ampliación del plazo social.

PUNTO DOS: Se concede la palabra al arquitecto Gonzalo Escobar Toala quien explica que como consecuencia de la ampliación del plazo social se requiere proceder a la reforma del artículo tercero del estatuto social de la empresa.

UNA VEZ CONOCIDO EL SEGUNDO PUNTO Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE SOCIOS, SE RESUELVE POR UNANIMIDAD:

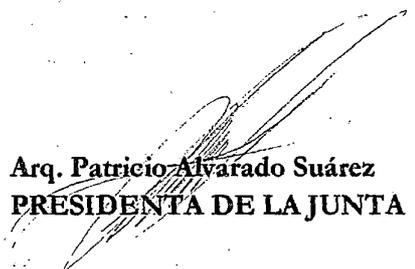


Reformar el artículo Tercero del estatuto social de la compañía, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO. DURACIÓN.- La duración de la Compañía será de TRES AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil, pudiendo ser ampliado dicho plazo luego de su expiración por acuerdo unánime de la Junta General de Socios. Podrá también disolverse en cualquier momento antes del vencimiento de su plazo de duración si así lo resolviese la Junta General en la forma y modo previstos por la Ley y por este contrato social, o por causas legales.

No habiendo ningún punto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario de la Junta redacte el presente instrumento. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la compañía, para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto.

Una vez reinstalada la sesión, a las once horas, la presente acta es leída, aprobada y firmada por el Presidente y Secretario de la Junta que certifica.


Arq. Patricio Alvarado Suárez
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Arq. Gonzalo Escobar Toala
GERENTE GENERAL -SECRETARIO



Manta, 7 de septiembre del 2016

Señor Arquitecto
GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 1301769557
Dirección: Avenida 6 y calle 14 (Edificio Pasaje Centro)

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 6 de septiembre del presente año, tuvo a bien ratificarlo en su cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el 2 de marzo de 1988, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 13 de abril de 1988.

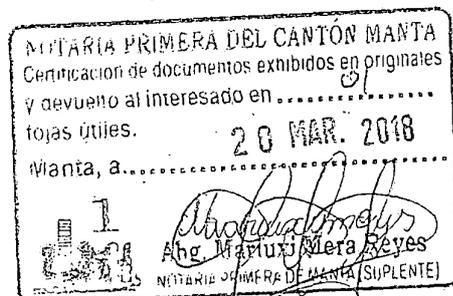
Atentamente,

Ab. Cecilia Escobar T.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Por la presente acepto el nombramiento que antecede.
Manta, 7 de septiembre del 2016

Fdo)


Arq. Gonzalo Escobar Toala





TRÁMITE NÚMERO: 4997



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3431
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	683
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO
IDENTIFICACIÓN:	1301769657
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST # 90 REP # 188, FECHA 13/04/1988.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


HORACIO ORDOÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 130176965-7

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NARCISA A SOLORZANO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ARQUITECTO

V43334242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALA RITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-08-21
 FECHA DE EXPIRACION
2024-08-21





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

028 JUNTA No. 028-231 NÚMERO 1301769657 CEDULA

ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA CANTÓN ZONA-1
 MANTA PARROQUIA



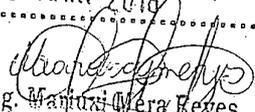

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

PETICIÓN DE VOTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

IDENTIFICACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 fojas útiles. **20 MAR. 2018**
 Manta, a.....



Ang. Maira Mera Reyes
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA (SUPLENTE)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301769657

Nombres del ciudadano: ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLORZANO NARCISA A

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESCOBAR GONZALO

Nombres de la madre: TOALA RITA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-105-51726



182-105-51726

Ing. Jorge Treya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NÚMERO RUC: 1390101666001
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA. LTDA.



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO
CONTADOR: MACIAS GARCIA BELFORT HUMBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/04/1988
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/06/1988 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 03/09/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 6 Numero: S/N Intersección: CALLE 13 Y 14 Edificio: C.C. PASAJE CENTRO Referencia ubicacion: A LADO DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ Telefono Trabajo: 052622132 Fax: 052613152 Email: escoal@sysstray.net Telefono Trabajo: 052622138

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

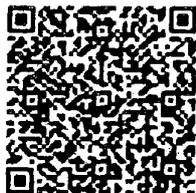
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000348100

Fecha: 19/02/2018 12:43:38 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI

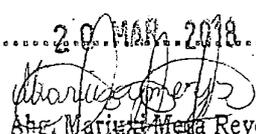
NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1390101666001
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nó. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 03/04/1988
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
 CONSTRUCCION DE PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMA DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.
 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 6 Numero: S/N Interseccion: CALLE 13 Y 14 Referencia: A LADO DEL EDIFICIO BRAVO
 VILLAGOMEZ Edificio: C.C. PASAJE CENTRO Telefono Trabajo: 052622132 Fax: 052613152 Email: escoal@systray.net Telefono Trabajo: 052622138

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en 02
 fojas útiles.
 Manta, a 20 MAR. 2018

 Abg. Mariela Meda Reyes
 NOTARIA PRIMERA DE MANTA (SUPLENTE)



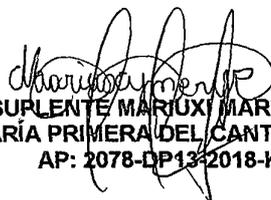
Código: RIMRUC2018000348100
 Fecha: 19/02/2018 12:43:38 PM



Factura: 001-002-000028197

2018	13	08	001	000829
------	----	----	-----	--------

SE OTORGO ANTE MI ABG. MARIUXI MARLENE MERA REYES Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 09 FOJAS ÚTILES (ESCRITURA No.20181308001P01812) AUTORIZADA EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2018.- LA NOTARIA SUPLENTE ABOGADA MARIUXI MARLENE MERA REYES CON ACCIÓN PERSONAL Nro.2078-DP13-2018-KP EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: JOSSELIN SELENA MOREIRA SALVATIERRA.- MANTA 21 DE MARZO DEL 2018.-


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
AP: 2078-DP13-2018-KP


Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA DE MANTA (SUPLENTE)



TRÁMITE NÚMERO: 1491



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1066
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	113
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1301769657	ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA /MANTA /20/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOALCIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 90 DE FECHA 13-04-1988. LS

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2018

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. LAVIÑO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #407





Factura: 001-002-000028073



20181308001P01812



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308001P01812					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MARZO DEL 2018, (12:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	13901016660 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 2078-DP13-2018-KP



Factura: 001-002-000028197



20181308001000329

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308001000329



NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIUXI MERA REYES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2018, (16:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA	RUC	1390101666001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSELIN SELENA MOREIRA SALVATIERRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1316813730

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 2078-DP13-2018-KP